

---

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

---

Núm. 71.603

Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de AMPLIACION INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN DEL POLÍGONO GANADERO EN EL T.M. DE ROYUELA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0001/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: AYUNTAMIENTO DE ROYUELA

Domicilio: PLAZA MAYOR, 3, Royuela (Teruel)

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Emplazamiento: Polígono ganadero en el T.M. de Royuela (TERUEL)

LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSIÓN

Origen: Apoyo de conversión

Final: Centro de transformación objeto de proyecto

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: RHZ1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup>

Longitud: 27 m.

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Tipo: Interior, prefabricado hormigón EHC-6T1D

Potencia Interior: Admisible: 1.000 kVA. Instalada: 1.000 kVA.

Relación de transformación: 20.000±2,5±5+10%/420 voltios

3 celdas de línea, celda de remonte, celda de protección con interruptor automático y celda de medida.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nave forestal

Tipo de instalación: Instalación particular

Presupuesto: 63.837,36 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 23 de enero de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 71.800

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Servicio Municipal de Deportes

Ordenanza reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2017, entre otros, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales, constando la misma de una exposición de motivos, treinta y ocho artículos, tres disposiciones finales y un anexo

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los poderes públicos conforme al artículo 43.3 de la Constitución Española deben promover la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio. En este sentido, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2